



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial de Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2015 - 01822

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**, en el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **BIVIANA YOLANDA GUARÍN BUSTAMANTE, MARIA ISABEL MAUSA GUARÍN y AMILKAR MAUSA CALDERA** contra la **AFP PORVENIR S.A y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Se fijan las costas y agencias en derecho en la suma de \$2'000.000.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA PORVENIR S.A a favor de la demandante BIVIANA YOLANDA GUARÍN BUSTAMANTE	
Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada	\$ 666.666
Agencias en derecho segunda instancia a cargo de la demandada	\$166.666
Agencias en derecho recurso extraordinario de casación a cargo de la demandada	\$-----
Gastos secretariales	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 833.332,00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA PORVENIR S.A a favor de la demandante MARIA ISABEL MAUSA GUARÍN	
Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada	\$ 666.666
Agencias en derecho segunda instancia a cargo de la demandada	\$166.666
Agencias en derecho recurso	\$-----

extraordinario de casación a cargo de la demandada	
Gastos secretariales	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$833.332 ,oo

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA PORVENIR S.A a favor del demandante AMILKAR MAUSA CALDERA	
Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada	\$ 666.666
Agencias en derecho segunda instancia a cargo de la demandada	\$166.666
Agencias en derecho recurso extraordinario de casación a cargo de la demandada	\$-----
Gastos secretariales	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 833.332,oo

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el numeral primero (1°) del artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a9be290d6f8510504832848b82bad55f94332f33be17dea7d91a5179dda7e50

Documento generado en 23/08/2021 02:50:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>